FECHA:	22 de agosto de 2025	**SEG-114**
DE:	Yoana Andrea Galviz Sierra Secretaria de Gobierno	
PARA:	José Alberto Miranda Peña Alcalde Municipal	
ASUNTO:	Solicitud de Tramite Contractual	

Cordial Saludo,

Por medio de la presente en mi calidad de secretaria de gobierno del municipio de Pamplonita, me permito solicitar muy amablemente se realice el trámite correspondiente de contratación "APOYO LOGISTICO HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DIRIGIDO A LA ATENCION DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE HACEN PARTE DEL PERSONAL DE REFUERZO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE ORDEN PUBLICO QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER" atendiendo básicamente la siguiente necesidad. El municipio de Pamplonita, Norte de Santander, requiere adicionar el contrato cuyo objeto es el **apoyo logístico en hospedaje y alimentación para la Fuerza Pública**, en atención a la creciente demanda de personal de refuerzo por la realización de actividades culturales, sociales y de orden público que requieren garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden institucional.

Esta necesidad se encuentra amparada en los siguientes artículos de la **Constitución Política de Colombia**:

- **Artículo 2**: Establece como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".
 El apoyo a la Fuerza Pública contribuye directamente a garantizar la seguridad y la convivencia durante eventos de interés público.

- **Artículo 22**: "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".
 La presencia efectiva de la Fuerza Pública en eventos que pueden generar alteraciones del orden público es un medio para preservar la paz y evitar conflictos.

- **Artículo 218**: Señala que "la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

 El apoyo logístico es necesario para que la Policía cumpla su función constitucional durante las actividades masivas en el municipio.

- **Artículo 311**: Establece que al municipio le corresponde prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

 El fortalecimiento institucional a través del apoyo a la Fuerza Pública forma parte de la gestión local para garantizar el orden y la seguridad en el marco de sus competencias.

En virtud de lo anterior, se justifica la adición al contrato para ampliar el alcance del apoyo logístico en hospedaje y alimentación, lo cual es indispensable para la operatividad y permanencia del personal de la Fuerza Pública durante las actividades que se desarrollan en el municipio. Esta acción responde no solo a una necesidad operativa, sino a un deber constitucional de las autoridades locales de garantizar el orden público y la convivencia.

Para la ejecución del contrato de que acá se desprende comprende el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Desayuno (bebida caliente, café con leche y/ o chocolate, y/o jugo de naranja, arepa, caldo, huevos)	Unitario
2	Almuerzo(sopa, arroz, principio, papa o yuca o tajadas de maduro, carne de res o de pollo o de cerdo o de pescado, jugo de fruta en agua)	Unitario

3	Cena (arroz, principio, papa o yuca o tajadas de maduro, carne de res o de pollo o de cerdo o huevos, jugo de fruta en agua)	Unitario
4	Habitación independiente y separadas con una cama confortable, sabanas y cobijas limpias, almohadas blancas, guardar absoluta reserva de los datos ofrecidos por los huéspedes, velar y responder por las pertenencias de los huéspedes, tender, recibir y tramitar y responder las sugerencias o reclamos presentados por el huésped, garantizar los servicios públicos	Unitario

Valor del contrato: $ 15.501.000
El valor de la adición del contrato de acuerdo a la planeación del proceso pre- contractual se estimó presupuestalmente en un valor QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.501.000).

Duración: 4 meses.

Sin otro particular

Yoana A. Galviz

YOANA ANDREA GALVIZ SIERRA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Pamplonita